

LEGALIZACION DE MATRICULA UNIVERSITARIA

Requisitos

1. Fotocopia de la matricula que deberá ser recabada en Kardex de carrera y contar con el sello respectivo.
2. Fotocopia de la cedula de identidad.
3. Valores universitarios por bs55-(adquirido en caja central).

Procedimientos:

1. el estudiante presentara los documentos exigidos en requisitos en la oficina de matriculación. El encargado de la legalización verificara la regularidad del documento y elaborara el informe correspondiente.
2. el interesado recogerá el documento legalizado con la presentación de su cedula de identidad original. Este trámite tiene una duración de 24 hrs.

En el caso de la matricula solicitada no se encuentre en Kardex de Carrera y la división de Gestiones, Admisiones y Registros no cuente con la copia, el interesado deberá tramitar la Resolución Facultativa que solicite a Gestiones la regulación de este documento. Gestiones a su vez, tramitara la correspondiente Resolución Rectoral que autorice la emisión y/o reemplazo de la matricula solicitada. Estas regulaciones son procedentes a partir de la gestión 1996 hacia gestiones anteriores. A partir de la gestión de 1997 queda estrictamente prohibido la emisión de matriculas retroactivas, por lo que los estudiantes de la UMSA, tienen la obligación de cumplir con el calendario de, matriculación (Resolución del H.C.U Nro. 289/97).